



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUGGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00298 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADOS	CHAVAS A LA MODA S.A.S. NIT. 900.385.313-7 MARIA ISABEL CASTRILLÓN ALZATE C.C. 32.208.031
AUTO	REQUIERE COMPLETAR GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación por AVISO a las demandadas en la dirección Calle 14 # 40 A – 75 APT 1103 MEDELLÍN, con resultado negativo.

Se agrega también al expediente digital, constancia del envío de notificación personal en los términos del Decreto 806 de 2020 vía correo electrónico.

En garantía del derecho fundamental del debido proceso, y para conjurar posibles nulidades procesales, se requiere gestionar la notificación personal en los términos del artículo 291 del C. G. del P., en la dirección **CALLE 49 N° 54 – 43 LOCAL 901 MEDELLÍN.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW